

Los sueños hablan.
El corazón los entiende.
Son los guardianes de la vida.

Humberto Ak'abal

ACUERDO LOCAL NÚMERO 04 DE 2001

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS 2.002 – 2.004: UNIDOS CONSTRUYENDO CIUDAD”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política en el Artículo 324, el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 69 numeral 1, la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo 013 de 2000 en su artículo 22

ACUERDA:

I PARTE PARTE ESTRATÉGICA GENERAL

TÍTULO I VISIÓN, OBJETIVO, PRINCIPIOS, ESTRUCTURA DEL PLAN Y MECANISMOS DE GESTIÓN

ARTÍCULO 1º. - VISIÓN DE LA LOCALIDAD. Se vislumbra a la Localidad de Barrios Unidos, como una localidad productiva y competente, con un mejor nivel de vida de su comunidad, con gente capaz de crear empresa, generar empleo y prestar servicios con calidad y eficiencia; como ejemplo de progreso y cultura para la ciudad; segura y justa; y con personas que participen activa y convencidamente en la planeación local y que confíen en la gestión de sus autoridades y entidades públicas.

ARTÍCULO 2° . - OBJETIVO GENERAL DEL PLAN. El Plan de Desarrollo Local pretende hacer de Barrios Unidos una Localidad líder en competitividad y productividad; con una comunidad participativa y consciente de sus deberes y derechos; y, modelo en gestión pública.

ARTÍCULO 3° . - PRINCIPIOS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN. Con el fin de realizar una óptima ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo durante su vigencia, se establecen los siguientes principios como los pilares del mismo:

- 1. Recursos públicos, recursos sagrados:** Se manejarán los recursos con eficiencia, honradez, transparencia y equidad, teniendo en cuenta tanto las políticas de austeridad del gasto público locales y distritales, como las políticas de calidad en la ejecución del Plan y las necesidades más apremiantes o prioritarias de la localidad, puesto que las necesidades son bastantes y los recursos limitados. Adicionalmente, se realizará el intercambio de información en manera clara y oportuna que permita coordinar recursos, esfuerzos y objetivos con instituciones locales y distritales.
- 2. La participación ciudadana, eje de la gestión:** Para la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo es fundamental generar espacios e incentivar la participación ciudadana, pues con base en la misma es que se puede lograr un óptimo desarrollo de la Localidad, en procura del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Con esta herramienta de gestión se busca, adicionalmente, crear espacios de solidaridad, respeto por los demás, acatamiento voluntario de la ley, valoración y respeto por lo público, generación de consensos, validación pública de las decisiones, establecimiento de espacios de diálogo y de comunicación abierta.
- 3. Construcción de confianza:** La administración local será promotora de confianza y por ende de construcción de legitimidad con base en el respeto, la comunicación y la colaboración, con funcionarios con vocación de servicio, con coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, asumiendo el control político como oportunidad para desarrollar la discusión pública y con la acción de los organismos de control como garantía a la transparencia y pertinencia de la gestión, brindando información clara y oportuna a la comunidad para que la misma pueda hacer un efectivo seguimiento al desarrollo del Plan.
- 4. Predominio del beneficio general:** es de suma importancia concientizar tanto a la comunidad como a los funcionarios y demás actores locales, en

buscar siempre el beneficio colectivo, dejando de lado los intereses individuales; tomar decisiones con base en criterios objetivos; atender de manera igualitaria las necesidades ciudadanas, sin preferencias ni discriminaciones de ningún tipo; y, buscar el desarrollo de tejido social.

ARTÍCULO 4°. - ESTRUCTURA DEL PLAN. El Plan de Desarrollo Local se estructura a partir de siete Objetivos, consistentes con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá para vivir todos del mismo lado”. Para el logro de estos objetivos se han establecido programas, los cuales se llevarán a cabo por medio de acciones que propendan por el logro del beneficio general de la Localidad y de sus respectivas zonas.

Para cada conjunto de acciones (comprendidas en un mismo programa) se definen las respectivas metas las cuales permitirán medir el nivel de gestión y de cumplimiento del Plan e identificar los cambios que se espera generar en la Localidad.

El Plan incluye cinco Proyectos de Gran Impacto denominados: (I) localidad productiva y competente, (II) unidos trabajando para la seguridad local, (III) recuperación y mantenimiento de la infraestructura local, (IV) barrios unidos en cultura ciudadana, y (V) familia núcleo de la sociedad.

En términos generales, el agregado de información que constituye la estructura del Plan de Desarrollo Local de Barrios Unidos se puede observar en el cuadro 1.

CUADRO 1. ESTRUCTURA DEL PLAN

OBJETIVOS	PROGRAMAS	METAS POR PROGRAMAS
1. CULTURA CIUDADANA	1. Vida sagrada	<ul style="list-style-type: none"> • Poner en funcionamiento 15 nuevos frentes de seguridad por año. • Aumento de la percepción de seguridad por parte de los ciudadanos en un 20%. • Disminución en un 5% anual del número de delitos que más afectan la seguridad local. • Realizar 8 programas y campañas de prevención de drogadicción, violencia o delincuencia. • Realizar 2 programas por UPZ para el fomento de la resolución pacífica de conflictos. • Incremento del número de personas que optan por la resolución pacífica de conflictos. • Apoyo a 3 centros de rehabilitación de indigencia, drogadicción y alcoholismo.

OBJETIVOS	PROGRAMAS	METAS POR PROGRAMAS
	2. Aportar de buena gana	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento del número de personas que conocen y cumplen las normas en la Localidad. • Realizar 2 campañas de concientización del cumplimiento de normas por UPZ. • Llevar a cabo 4 programas anuales de conocimiento y concientización del uso adecuado del espacio público. • Disminución en un 10% el represamiento de las querellas relacionadas con invasión de espacio público. • Incremento del número de personas que identifican plenamente los símbolos patrios locales, distritales y nacionales.
	3. Procedimientos para decidir	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar 2 eventos anuales por UPZ para la identificación de problemas y necesidades de la Localidad. • Vincular mínimo, en promedio, 100 participantes por UPZ en los eventos realizados para la identificación de problemas y necesidades de la Localidad. • Incremento del número de personas que participan y hacen uso de los espacios de participación ciudadana. • Incrementar la capacidad para celebrar y cumplir acuerdos. • Realizar por lo menos 2 eventos anuales para la divulgación de información de la gestión local a la comunidad.
	4. Comunicar vida y jugar limpio	<ul style="list-style-type: none"> • Vincular 50 participantes, aproximadamente, en cada uno de los programas para el desarrollo de escuelas de formación cultural, artística y recreodeportiva. • Ampliar la oferta cultural, artística, recreativa y deportiva. • Lograr un alto grado del sentido de pertenencia y de apropiación de la Localidad.
2. PRODUCTIVIDAD	5. Bogotanos y Bogotanas altamente competentes	<ul style="list-style-type: none"> • Poner en funcionamiento el centro de información local para el empleo. • Realizar dos (2) convenios para la orientación y el apoyo en la generación de empresas, microempresas y agremiaciones. • Aumentar el número de ubicaciones efectivas generadas a través del Centro de Información para el Empleo Local. • Incentivar a los habitantes de la localidad a vincularse al Centro de Información para el Empleo a través de tres (3) campañas de información sobre el mismo.

OBJETIVOS	PROGRAMAS	METAS POR PROGRAMAS
	6. Prosperidad colectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo ocho (8) programas de concientización para la formalización de microempresas y comerciantes informales. • Aumentar concientización para la formalización de microempresas y comerciantes informales. • Lograr la inscripción de por lo menos 15 proyectos en el banco de proyectos productivos. • Identificar las principales cadenas productivas de la localidad. • Realizar ocho (8) programas de capacitación dirigidos a comerciantes.
	7. Bogotá Atractiva	<ul style="list-style-type: none"> • 3 anteproyectos para intervención planificada y urbanística de los sectores de la localidad para renovación urbana. • Aumentar el control de los procesos industriales que afecten ambientalmente la localidad. • Realizar un programa de reciclaje anual por UPZ. • Incentivar la creación del Centro de Procesamiento de desechos del sector automotriz.
	8. Movilidad inteligente	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar en un 50% el cubrimiento del mantenimiento y reparcho de las vías locales en mal estado. • Gestionar el aumento de las vías locales adecuadamente señalizadas.
3. JUSTICIA SOCIAL	9. Ubiquémonos para la solidaridad	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un programa nutricional por grupo homogéneo. • Disminución de la desnutrición especialmente en niños de 0 a 5 años y adultos mayores. • Cofinanciar y/o hacer convenios para el apoyo nutricional a 150 adultos mayores. • Realizar un programa por UPZ para capacitar a la comunidad en la prevención de enfermedades.
	10. Bogotá ciudad fraterna	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un programa anual por UPZ de recreación, salud y educación para grupos vulnerables. • Llevar a cabo cinco (5) talleres anuales de formación técnica a grupos vulnerables. • Fortalecer los consejos y comités locales con población vulnerable.
	11. Salud con calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la población beneficiada con la puesta en marcha de la UPA Rionegro. • Aumentar la gestión ante las entidades distritales y nacionales de salud para la realización de campañas de prevención de enfermedades crónicas y de alto riesgo. • Aumento de la población beneficiada con la dotación a UPAS y centros de salud. • Gestionar el incremento de nuevos cupos de afiliación al régimen subsidiado.

OBJETIVOS	PROGRAMAS	METAS POR PROGRAMAS
	12. Obras con saldo pedagógico	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del número de foros comunales adecuados para el desarrollo de actividades sociales. • Desarrollar un programa por UPZ de formación y capacitación para la productividad, aprovechando las capacidades de hombres y mujeres de la localidad. • Aumento de las personas beneficiadas con los programas de capacitación para la productividad.
4. EDUCACIÓN	13. Competencias para toda la vida	<ul style="list-style-type: none"> • Diez instituciones educativas distritales de la localidad adecuadas y mejoradas, priorizando situaciones de riesgo. • 3 instituciones beneficiadas con el apoyo para el fomento de la educación técnica y tecnológica. • 3.000 de estudiantes beneficiados con las mejoras a las instituciones educativas. • 3 foros (educativos) para estudiantes de colegios y escuelas de la localidad y tres ferias de la ciencia. • Número de niños beneficiados con las salidas pedagógicas. • 4 talleres por año implementados para educación especial • Identificación de los saberes de la Localidad.
5. AMBIENTE	14. Bogotá, goce sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • 4 talleres de concientización realizados para el manejo de aceites y residuos de tipo automotriz. • 100 de personas capacitadas y beneficiadas con los talleres. • 4 campañas realizadas para fomentar el uso de la bicicleta. • Aumento del número de ciudadanos de la localidad que usan la bicicleta como medio de transporte. • 4 campañas sobre desastres naturales, mitigación de riesgos, etc. • Aumento en un 10% de industriales, comerciantes y habitantes de la localidad comprometidos con la protección y defensa del ambiente.
	15. Bogotá, limpia me gustas más	<ul style="list-style-type: none"> • Promover un proyecto productivo con instituciones públicas, privadas y ONGs, especializadas en este campo e involucrar población organizada para trabajar en el adecuado manejo de los residuos y reciclaje en la fuente. • 6 programas de capacitación para el manejo de residuos. • El 10% de los sectores productivos con pactos voluntarios para el adecuado manejo de los residuos generados de su respectiva actividad. • Seis (6) talleres de concientización y sensibilización en el manejo de residuos.

OBJETIVOS	PROGRAMAS	METAS POR PROGRAMAS
	16. Bogotá bella, construida y natural	<ul style="list-style-type: none"> • 2 vías y 10 zonas verdes de la localidad embellecidas y arborizadas. • Aumento de parques de la localidad adecuados para su óptimo disfrute.
6. FAMILIA Y NIÑEZ	17. Cartas de navegación para la política social	<ul style="list-style-type: none"> • 4 programas de divulgación por año sobre los derechos de los niños y las niñas. • Un evento por año sobre las relaciones intergeneracionales. • 600 adultos mayores beneficiados con los programas de apoyo. • 100 líderes comunitarios locales. • Gestionar con los entes de control la realización de talleres y seminarios de capacitación a los estudiantes y jóvenes, para el funcionamiento y gestión de las organizaciones públicas de la localidad. • 1.000 estudiantes capacitados en organización, funcionamiento y gestión de la administración local. • 3 programas de vida saludable, generación de confianza y convivencia ciudadana.
	18. Educación para el amor y familias gestantes	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar ante las entidades de salud y educación el cumplimiento de la formación para la sexualidad y procreación con responsabilidad. • 1.000 participantes en los talleres de formación para la sexualidad y procreación con responsabilidad. • 4 cursos prácticos por año dirigidos a familias gestantes.
	19. Mundos para la niñez y la familia	<ul style="list-style-type: none"> • 5 jardines infantiles apoyados. • Aumento del número de cupos en los jardines infantiles para niños y niñas de 0 a 5 años.
7. GESTIÓN PÚBLICA ADMIRABLE	20. Administración a la medida	<ul style="list-style-type: none"> • 5.000 ciudadanos que consultan información sobre la Localidad a través del Sistema de Información. • Información local actualizada. • Disminución en el tiempo de atención de quejas, reclamos y sugerencias. • Agilización en los trámites y optimización de procesos de la administración local.
	21. POT: Orden para la armonía	<ul style="list-style-type: none"> • 100 de los ciudadanos capacitados en los diferentes programas del Plan de Desarrollo formarán los comités de vigilancia de las ESP. • 1.000 participantes en los talleres o campañas informativas sobre el POT.

OBJETIVOS	PROGRAMAS	METAS POR PROGRAMAS
	22. Cultura de la probidad y del control social	<ul style="list-style-type: none"> • En todos los programas de capacitación del presente Plan de Desarrollo, deberá incluirse un taller en control social. • En todos los encuentros ciudadanos, audiencias públicas, encuentros zonales, deberá promoverse la participación ciudadana. • 2 eventos organizados por año y medios locales apoyados y operando para la participación ciudadana.
	23. Servimos al ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha de un sistema de comunicación a través de canales masivos. • 40 funcionarios capacitados en la cultura del servicio. • Aumento de habitantes de la localidad confiando en la gestión de la Administración Local.
	24. Localidades fuertes	<ul style="list-style-type: none"> • Información local georreferenciada. • Minimización de tiempos en la generación de información local. • Aumento de habitantes de la localidad con acceso y conocimiento de la información local.

ARTÍCULO 5°. - MECANISMOS DE GESTIÓN DEL PLAN. Para el cabal cumplimiento de la gestión encomendada por la ciudadanía a la Administración Local, contenida en el presente PLAN DE DESARROLLO, se desarrollará un modelo de gestión de tipo horizontal, facilitando la aplicación de sistemas de comunicación y de distribución de la responsabilidad, en busca del cumplimiento de los objetivos, la planeación participativa y los resultados que agreguen valor y crecimiento a la Localidad. Este modelo está determinado con criterios de tipo sistémico y por procesos, centrados en el control y la comunicación de los diferentes actores.

La estructuración del Modelo de Gestión Local Participativo para Barrios Unidos depende de la existencia, integración y conectividad de estrategias, procesos y procedimientos, e indicadores en el desarrollo de las actividades.

Los resultados del modelo apuntan a:

1. Avanzar en la participación de la ciudadanía y en el fomento de la convivencia y la discusión.
2. Incrementar la productividad y la equidad.
3. Aplicar herramientas educativas para el desarrollo económico, cultural y social.

El modelo de gestión retroalimentará circularmente las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo. Esto significa que el sistema de control medirá los

resultados, como elementos de control y evaluación e invitará a que las actividades gestionadas logren dichos resultados.

La Administración Local utilizará todos los medios a su alcance para ejercer un permanente control y seguimiento a las labores que adelantarán tanto las UEL, como otros estamentos distritales, durante la ejecución de los proyectos, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local; igualmente apoyará las labores de seguimiento y control en la ejecución de los proyectos del Plan de Desarrollo Local, que sea ejercida por el Consejo de Planeación Local y la ciudadanía en general.

TÍTULO II

LOS SIETE OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO, SUS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS

ARTÍCULO 6°. - **OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO.** El Plan de Desarrollo Local de Barrios Unidos busca articular los esfuerzos de todos los sectores de la Localidad, con el fin de lograr el objetivo general de este Plan en beneficio de la comunidad. Los objetivos que se desprenden y se integran con el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, y que fueron priorizados en los encuentros ciudadanos locales, son los siguientes:

- 1. Cultura Ciudadana:** Aumentar el cumplimiento voluntario de normas, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y la mutua ayuda para actuar según la propia conciencia, en armonía con la ley.
- 2. Productividad:** Incrementar la generación sostenible de riqueza y prosperidad colectiva en la ciudad y la región, a través de la acción conjunta entre lo público y lo privado.
- 3. Justicia Social:** Mejorar el acceso de las personas en situación de alta vulnerabilidad al afecto y a condiciones mínimas de nutrición, salud, educación y habitación con criterios de responsabilidad compartida e imparcialidad.
- 4. Educación:** Elevar el conocimiento y la capacidad de aprender de las personas, movilizandoo el potencial educativo de la ciudad desde los objetivos del Plan.
- 5. Ambiente:** Mejorar en forma socialmente responsable los factores ambientales que inciden en la salud de las personas, las sostenibilidad de los ecosistemas y la productividad de la Localidad y arraigar culturalmente comportamientos de respeto y admiración por el ambiente.

6. Familia y Niñez: Crear condiciones para que niñas y niños puedan vivir su niñez, y apoyar los comportamientos solidarios de las diferentes formas de familia.

7. Gestión Pública Admirable: Elevar la confianza y el respeto del ciudadano hacia las instituciones y los organismos distritales y el compromiso de los servidores públicos y de los ciudadanos con una gestión efectiva y transparente.

Capítulo 1o. CULTURA CIUDADANA

ARTÍCULO 7°. - **DEFINICIÓN DE CULTURA CIUDADANA.** Aumentar el cumplimiento voluntario de normas, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y la mutua ayuda para actuar según la propia conciencia, en armonía con la ley. Promover la comunicación y la solidaridad entre los ciudadanos.

ARTÍCULO 8°. - **POLÍTICAS DE CULTURA CIUDADANA.**

1. Dar prioridad a incentivos y reconocimientos al cumplimiento de normas y acuerdos y buscar saldo pedagógico cuando fuere necesario sancionar.
2. Promover la autorregulación individual y social, así como métodos pacíficos de manejo y solución de conflictos.
3. Dar prioridad a proyectos acordes con los objetivos del "Plan de Desarrollo", dirigidos a grupos no incorporados a la cultura urbana y a comunidades dispuestas a procesos de cambio cultural.
4. Ampliar y cualificar los canales de discusión pública y participación democrática.
5. Potenciar las contribuciones del arte, la recreación y el deporte a la comunicación y a la convivencia.
6. Desconcentrar la oferta cultural y fortalecer la cultura popular.

ARTÍCULO 9°. - **ESTRATEGIAS DE CULTURA CIUDADANA.**

1. Fomentar el cumplimiento de normas, generando mayor conciencia y ganas de cumplir, en la comunidad.
2. Incentivar y propiciar la cultura democrática, como base de la toma de decisiones concertadas, generando respeto mutuo y compromiso con la Localidad.
3. Propiciar la creatividad, el sano esparcimiento, la comunicación y la solidaridad entre las personas mediante el uso de los espacios públicos.

ARTÍCULO 10°. - PROGRAMAS DE CULTURA CIUDADANA.

1. Para fomentar el cumplimiento de normas, generando mayor conciencia y ganas de cumplir en la comunidad, se desarrollarán los siguientes programas:

a. Vida sagrada

Propiciar el desarme y otras acciones orientadas a reducir las muertes violentas en la Localidad. Fomentar modos de vida saludables y generar confianza, seguridad y tranquilidad para que las personas ejerzan sus derechos y libertades, disfruten la Localidad, cumplan sus deberes y confíen en la justicia y en el buen uso de la fuerza por parte del Estado.

Alternativas de Solución:

- Fortalecer Frentes de Seguridad, CAI y Estación XII de Policía.
- Realizar programas de prevención de drogadicción, violencia (intrafamiliar) y delincuencia.
- Fomentar y divulgar programas y proyectos de información y capacitación a la familia y a la comunidad en general en la resolución pacífica de conflictos intrafamiliares y comunitarios.
- Apoyar centros de rehabilitación de indigencia, drogadicción y alcoholismo.
- Realizar campañas para disminuir la problemática de la drogadicción, alcoholismo, prostitución, indigencia, etc.

Metas:

- Poner en funcionamiento 15 nuevos frentes de seguridad por año.
- Aumento de la percepción de seguridad por parte de los ciudadanos en un 20%.
- Disminución en un 5% anual del número de delitos que más afectan la seguridad local.
- Realizar 8 programas y campañas de prevención de drogadicción, violencia o delincuencia.
- Realizar 2 programas por UPZ para el fomento de la resolución pacífica de conflictos.
- Incremento del número de personas que optan por la resolución pacífica de conflictos.
- Apoyo a 3 centros de rehabilitación de indigencia, drogadicción y alcoholismo.

b. Aportar de buena gana

Aumentar la conciencia individual y colectiva sobre los beneficios colectivos de cumplir normas, propiciar la renuncia a subsidios no merecidos, fomentar la responsabilidad individual y colectiva en la preservación y ampliación del patrimonio de la Localidad y resaltar la necesidad, importancia y beneficios de la generación de recursos propios.

Alternativas de Solución:

- Adelantar campañas de información sobre normas, su cumplimiento y sus beneficios.
- Incentivar programas de conocimiento y concientización del uso adecuado del espacio público.
- Crear identidad local mediante símbolos, recuperar el patrimonio histórico y difundir el conocimiento de los símbolos patrios.
- Embellecer las fachadas en acciones conjuntas.

Metas:

- Incremento del número de personas que conocen y cumplen las normas en la Localidad.
- Realizar 2 campañas de concientización del cumplimiento de normas por UPZ.
- Llevar a cabo 4 programas anuales de conocimiento y concientización del uso adecuado del espacio público.
- Disminución en un 10% el represamiento de las querellas relacionadas con invasión de espacio público.
- Incremento del número de personas que identifican plenamente los símbolos patrios locales, distritales y nacionales.

2. Para incentivar y propiciar cultura democrática como base de la toma de decisiones concertadas, generando respeto mutuo y compromiso con la Localidad, se desarrollará el siguiente programa:

c. Procedimientos para decidir

Propiciar el uso de procedimientos democráticos para generar cambios o adaptaciones legales a nivel Local. Ampliar y cualificar la discusión pública,

haciendo visible su utilidad para aclarar las diferencias, dirimir conflictos y celebrar acuerdos.

Alternativas de Solución:

- Identificación democrática de problemas y necesidades.
- Apoyo a los encuentros ciudadanos y a las audiencias públicas.
- Desarrollar programas para el establecimiento y cumplimiento de los espacios de participación ciudadana reglamentados.
- Divulgación y reuniones de información con la administración local y la comunidad.
- Realizar programas para propiciar que los diferentes sectores se organicen y participen activamente en la gestión local.

Metas:

- Realizar 2 eventos anuales por UPZ para la identificación de problemas y necesidades de la Localidad.
- Vincular mínimo, en promedio, 100 participantes por UPZ en los eventos realizados para la identificación de problemas y necesidades de la Localidad.
- Incremento del número de personas que participan y hacen uso de los espacios de participación ciudadana.
- Incrementar la capacidad para celebrar y cumplir acuerdos.
- Realizar por lo menos 2 eventos anuales para la divulgación de información de la gestión local a la comunidad.

3. Para propiciar la creatividad, el sano esparcimiento, la comunicación y la solidaridad entre las personas mediante el uso de los espacios públicos, se desarrollará el siguiente programa:

d. Comunicar vida y jugar limpio.

Fomentar arte, cultura y esparcimiento en espacios públicos para potenciar las capacidades creativas y comunicativas de los actores culturales y de los ciudadanos y aumentar el disfrute colectivo de la Localidad. Ampliar el conocimiento y la apropiación social de la Localidad mediante proyectos de investigación y medios de divulgación masiva.

Alternativas de Solución:

- Promoción de las escuelas de formación cultural y artística.

- Realizar juegos de integración y escuelas de formación recreodeportiva.
- Dotación de la Casa de la Cultura.
- Actividades conmemorativas (fiesta patrias y religiosas) y artísticas (exposiciones, conciertos, etc.).
- Programas de apoyo al Plan Local de Juventud
- Vacaciones recreativas.

Metas:

- Vincular 50 participantes, aproximadamente, en cada uno de los programas para el desarrollo de escuelas de formación cultural, artística y recreodeportiva.
- Ampliar la oferta cultural, artística, recreativa y deportiva.
- Lograr un alto grado del sentido de pertenencia y de apropiación de la Localidad.

Capítulo 2o. PRODUCTIVIDAD

ARTÍCULO 11°. DEFINICIÓN DE PRODUCTIVIDAD. Incrementar la generación sostenible de riqueza y prosperidad colectiva en la localidad, a través de la acción conjunta entre lo público y lo privado.

ARTÍCULO 12°. POLÍTICAS DE PRODUCTIVIDAD

1. Hacer del conocimiento, la ciencia y la tecnología el hilo conductor de las relaciones productivas.
2. Realizar cooperación y alianzas estratégicas con entidades y organizaciones territoriales, nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 13°. ESTRATEGIAS DE PRODUCTIVIDAD

1. Impulsar educación y cultura para la productividad.
2. Aumentar los flujos de inversión neta en la Localidad.
3. Racionalizar los costos de hacer, mantener y operar la localidad para elevar su funcionalidad y la calidad de vida de sus habitantes.

ARTÍCULO 14°. PROGRAMAS DE PRODUCTIVIDAD.

1. Para impulsar la educación y cultura para la productividad, se desarrollarán los siguientes programas:

a. Bogotanos y bogotanas altamente competentes.

Fortalecer el capital humano y social mediante la formación de las personas en hábitos y conocimientos que los hagan competentes para generar, cooperar e integrarse a los procesos productivos. Se potencia la participación de los jóvenes reconociendo su papel como tejedores de sociedad y apoyándolos en su inserción económica, social y cultural; al igual que la participación de saberes de la localidad (personas con un alto grado de experiencia y capacidad). Se crearán mecanismos para vincular y coordinar la participación activa de las Instituciones Educativas en los procesos de desarrollo productivo, tecnológico y de cultura ciudadana.

Alternativas de Solución:

- Promover la generación de empresas, microempresas locales y agremiaciones.
- Implementar y organizar el Centro de Información para el Empleo Local.
- Promover y apoyar escuelas de formación en áreas específicas.

Metas:

- Poner en funcionamiento el centro de información local para el empleo.
- Realizar dos (2) convenios para la orientación y el apoyo en la generación de empresas, microempresas y agremiaciones.
- Aumentar el número de ubicaciones efectivas generadas a través del Centro de Información para el Empleo Local.
- Incentivar a los habitantes de la localidad a vincularse al Centro de Información para el Empleo a través de tres (3) campañas de información sobre el mismo.

b. Prosperidad colectiva.

Promover el desarrollo empresarial a través del reconocimiento de los distintos agentes en las cadenas productivas y la modernización y consolidación de las mismas.

Alternativas de Solución:

- Apoyar la creación de un sistema de información, estadístico, banco de proyectos productivos y datos de competitividad.
- Desarrollar programas para fomentar la formalización de microempresas y del comercio informal.
- Generar programas de capacitación dirigido a comerciantes de la localidad e incentivar el apoyo a proyectos productivos.

Metas:

- Llevar a cabo ocho (8) programas de concientización para la formalización de microempresas y comerciantes informales.
- Aumentar concientización para la formalización de microempresas y comerciantes informales.
- Lograr la inscripción de por lo menos 15 proyectos en el banco de proyectos productivos.
- Identificar las principales cadenas productivas de la localidad.
- Realizar ocho (8) programas de capacitación dirigidos a comerciantes.

2. Para aumentar los flujos de inversión neta para la Localidad, se desarrollará el siguiente programa:

c. Bogotá Atractiva.

Atraer inversión doméstica y extranjera y mantener la inversión productiva existente. Mejorar la eficiencia de las entidades locales reduciendo tiempos, riesgos y costos en la instalación y operación de las empresas. Asegurar la sostenibilidad financiera de la Localidad.

Alternativas de Solución:

- Intervención planificada y urbanística de los sectores de la Localidad. Plan de Renovación Urbana.
- Control sobre procesos industriales y generación de programas de reciclaje.

Metas:

- 3 anteproyectos para intervención planificada y urbanística de los sectores de la localidad para renovación urbana.

- Aumentar el control de los procesos industriales que afecten ambientalmente la localidad.
- Realizar un programa de reciclaje anual por UPZ.
- Incentivar la creación del Centro de Procesamiento de desechos del sector automotriz.

3. Para racionalizar los costos de hacer, mantener y operar la localidad para elevar su funcionalidad y la calidad de vida de sus ciudadanos, se desarrollará el siguiente programa:

d. Movilidad Inteligente

Racionalizar el desplazamiento de las personas y mercancías y reducir los viajes originados en intercambio de información.

Alternativas de Solución:

- Recuperación, mantenimiento y reparcho de las vías locales y señalización integral de cuadras y barrios.
- Optimización de las plazas de mercado y su recuperación.
- Proyecto de Gestión Compartida para la recuperación, mantenimiento y reparcho de vías locales.
- Obra inconclusa: andenes perimetrales Alcaldía Local.
- Andenes Locales.

Metas:

- Aumentar en un 50% el cubrimiento del mantenimiento y reparcho de las vías locales en mal estado.
- Gestionar el aumento de las vías locales adecuadamente señalizadas.

Capítulo 3o. JUSTICIA SOCIAL

ARTÍCULO 15°. DEFINICIÓN DE JUSTICIA SOCIAL. Mejorar el acceso de las personas de la Localidad de Barrios Unidos en situación de alta vulnerabilidad al afecto y a condiciones mínimas de nutrición, salud, educación y habitación con criterios de responsabilidad compartida e imparcialidad.

ARTÍCULO 16°. POLÍTICAS DE JUSTICIA SOCIAL

1. La administración creará incentivos, espacios y mecanismos para promover y consolidar comportamientos solidarios hacia las personas en situaciones de vulnerabilidad.
2. Toda intervención de apoyo a personas en situaciones de vulnerabilidad estará orientada a generar condiciones de mayor autonomía y responsabilidad individual y colectiva.
3. La administración promoverá la participación de entidades del sector público en los niveles nacional, departamental, distrital y local, del sector privado y de la comunidad para generar condiciones de inclusión social y económica.

ARTÍCULO 17°. ESTRATEGIAS DE JUSTICIA SOCIAL

1. Actualizar y fortalecer los sistemas que contribuyan a identificar mejor las poblaciones más vulnerables de la Localidad y a desarrollar las redes como mecanismos de coordinación y de intervención de organizaciones, instituciones y recursos.
2. Generar procesos sostenibles de aprendizaje y auto ayuda de los beneficiarios y de su entorno inmediato e identificar y establecer formas de responsabilidad compartida.
3. Desarrollar programas que contribuyan a generar condiciones mínimas a poblaciones vulnerables en nutrición, salud, educación, habitación e infraestructura urbana.

ARTÍCULO 18°. PROGRAMAS DE JUSTICIA SOCIAL

- 1. Para actualizar y fortalecer los sistemas que contribuyan a identificar mejor las poblaciones más vulnerables de la Localidad de Barrios Unidos y a desarrollar las redes como mecanismos de coordinación y de intervención de organizaciones, instituciones y recursos, se desarrollará el siguiente programa:**

a. Ubiquémonos para la solidaridad

Actualizar las herramientas e instrumentos para lograr una mejor identificación, caracterización y localización de la población vulnerable para el acceso a los servicios de nutrición, educación, salud, vivienda y servicios básicos.

Construir y fortalecer redes sociales y de servicios. para proveer apoyos a familias y personas en situación de riesgo y para la prevención y atención de situaciones de crisis y calamidad.

Alternativas de Solución:

- Fortalecimiento del CLE y organización de comités barriales de emergencia.
- Programas de seguimiento nutricional.
- Realizar programas de ayuda para prevenir enfermedades en población de alto riesgo.
- Coordinar acciones para la identificación y caracterización de población vulnerable.

Metas:

- Realizar un programa nutricional por grupo homogéneo.
- Disminución de la desnutrición especialmente en niños de 0 a 5 años y adultos mayores.
- Cofinanciar y/o hacer convenios para el apoyo nutricional a 150 adultos mayores.
- Realizar un programa por UPZ para capacitar a la comunidad en la prevención de enfermedades.

2. Para generar procesos sostenibles de aprendizaje y auto ayuda de los beneficiarios y de su entorno inmediato e identificar y establecer formas de responsabilidad compartida, se desarrollará el siguiente programa:

b. Bogotá ciudad fraterna

Proteger a niños y niñas, jóvenes, ancianos, ciudadanas y ciudadanos de la calle, y personas con limitaciones físicas y mentales, de la Localidad, fortaleciendo vínculos familiares, comunitarios y sociales que generen condiciones de autonomía e impulsen proyectos de vida digna.

Adelantar alianzas estratégicas con organismos gubernamentales del orden nacional y distrital, con el sector productivo y organizaciones del tercer sector para crear mecanismos, incentivos y espacios que promuevan comportamientos solidarios hacia las personas en situación de mayor vulnerabilidad y para generar comportamientos autónomos y responsables individual y colectivamente.

Desarrollar acciones sociales y urbanísticas que faciliten a los ancianos y discapacitados el disfrute de los espacios públicos de la localidad y la ciudad.

Alternativas de Solución:

- Crear programas de recreación, educación, y complementación nutricional dirigidos a niños, jóvenes, adultos mayores y discapacitados.
- Crear talleres de capacitación a grupos vulnerables en formación técnica para promover la microempresa.
- Fortalecer los Consejos y/o Comités Locales de población vulnerable de la Localidad.

Metas:

- Realizar un programa anual por UPZ de recreación, salud y educación para grupos vulnerables.
- Llevar a cabo cinco (5) talleres anuales de formación técnica a grupos vulnerables.
- Fortalecer los consejos y comités locales con población vulnerable.

3. Para desarrollar programas que contribuyan a generar condiciones mínimas a poblaciones vulnerables en nutrición, salud, educación, habitación e infraestructura urbana, se llevarán a cabo los siguientes programas:

c. Salud con calidad.

Aumentar las coberturas de afiliación, el acceso a los planes de beneficios y a mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios de salud local.

Alternativas de Solución:

- Obra inconclusa UPA Rionegro.
- Fortalecer e implementar programas, campañas y redes de apoyo institucional y comunitario relacionados con el área de la salud.
- Dotación a UPAS y centros de salud de la Localidad.

Metas:

- Aumento de la población beneficiada con la puesta en marcha de la UPA Rionegro.

- Aumentar la gestión ante las entidades distritales y nacionales de salud para la realización de campañas de prevención de enfermedades crónicas y de alto riesgo.
- Aumento de la población beneficiada con la dotación a UPAS y centros de salud.
- Gestionar el incremento de nuevos cupos de afiliación al régimen subsidiado.

d. Obras con saldo pedagógico

Apoyar a los residentes de los barrios, con prioridad en los de mayor vulnerabilidad, en el desarrollo de acciones en el campo físico, económico, social, ecológico y cultural.

Alternativas de Solución:

- Gestionar la adquisición y adecuación de foros comunales.
- Formular proyectos de formación y capacitación para la productividad, aprovechando las capacidades de hombres y mujeres en la localidad.

Metas:

- Aumento del número de foros comunales adecuados para el desarrollo de actividades sociales.
- Desarrollar un programa por UPZ de formación y capacitación para la productividad, aprovechando las capacidades de hombres y mujeres de la localidad.
- Aumento de las personas beneficiadas con los programas de capacitación para la productividad.

Capítulo 4o. EDUCACIÓN

ARTÍCULO 19°. DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN. Elevar el conocimiento y la capacidad de aprender de las personas, movilizand o el potencial educativo de la ciudad desde los objetivos del Plan.

ARTÍCULO 20°. POLÍTICAS DE EDUCACIÓN.

1. Buscar que las personas sean más productivas, libres, responsables y felices.

2. Convertir todos los espacios y actores de la ciudad en oportunidades para el aprendizaje.
3. Fortalecer el autoaprendizaje.

ARTÍCULO 21°. ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN.

Para la localidad de Barrios Unidos, en el objetivo de Educación se llevará a cabo únicamente la siguiente estrategia:

1. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación.

ARTÍCULO 22°. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN.

- 1. Para ampliar la cobertura y pertinencia del sistema educativo, se desarrollará el siguiente programa:**

a. Competencias para toda la vida

Mejorar y evaluar las capacidades de saber, hacer y disfrutar de los habitantes de la Localidad. Promover, en torno a las competencias básicas, la oferta integrada de las instituciones educativas, los programas de nivelación para la excelencia, la formación de los docentes y las innovaciones e investigaciones pedagógicas.

Alternativas de Solución:

- Programas de apoyo a instituciones educativas del Orden Distrital y a la comunidad en general para el fomento de educación técnica y tecnológica.
- Apoyo y fomento de foros educativos y feria de la ciencia y la tecnología.
- Adecuación y mantenimiento de plantas físicas de instituciones educativas distritales.
- Desarrollo de programas e implementación de talleres para la educación especial.
- Apoyo a salidas pedagógicas y recreativas.

Metas:

- Diez instituciones educativas distritales de la localidad adecuadas y mejoradas, priorizando situaciones de riesgo.

- 3 instituciones beneficiadas con el apoyo para el fomento de la educación técnica y tecnológica.
- 3.000 de estudiantes beneficiados con las mejoras a las instituciones educativas.
- 3 foros (educativos) para estudiantes de colegios y escuelas de la localidad y tres ferias de la ciencia.
- Número de niños beneficiados con las salidas pedagógicas.
- 4 talleres por año implementados para educación especial
- Identificación de los saberes de la Localidad.

Capítulo 5o. AMBIENTE

ARTÍCULO 23°. DEFINICIÓN DE AMBIENTE. Mejorar en forma socialmente sostenible los factores ambientales de la localidad que inciden en la salud de las personas, la sostenibilidad de los ecosistemas y la productividad local y arraigar culturalmente comportamientos de respeto y admiración por el medio natural y construido hacia una nueva relación sociedad-ambiente.

ARTÍCULO 24°. POLÍTICAS DE AMBIENTE.

1. Las decisiones relacionadas con la gestión ambiental deberán ponderar criterios sociales, técnicos, económicos y ecológicos.
2. La gestión ambiental se desarrollará en el marco de la concertación y participación ciudadana.
3. La gestión ambiental se hará de forma coordinada, coherente y conjunta entre las autoridades y entidades internacionales, nacionales, regionales y locales.

ARTÍCULO 25°. ESTRATEGIAS DE AMBIENTE.

1. Diseñar y poner en marcha procesos educativos orientados hacia el logro de compromisos cotidianos generadores de cambios de hábitos y cambios perdurables de actitud hacia el ambiente natural y construido, dirigidos a grupos claves de actores sociales con énfasis en la juventud.
2. Ejercer acciones de control de la contaminación ambiental y manejo de residuos sólidos que incluyan mecanismos de estímulo, concertación y autogestión para el cumplimiento de las normas, en el marco del manejo equitativo de los recursos hídricos, atmosféricos, antrópicos y de biodiversidad.
3. Fortalecer la gestión en recuperación, conservación y crecimiento de la estructura ecológica principal y del sistema local de espacio público.

ARTÍCULO 26°. PROGRAMAS DE AMBIENTE.

1. Para Diseñar y poner en marcha procesos educativos orientados hacia el logro de compromisos cotidianos generadores de cambios de hábitos y cambios perdurables de actitud hacia el ambiente natural y construido, dirigidos a grupos claves de actores sociales con énfasis en la juventud, se desarrollará el siguiente programa:

a. Bogotá, goce sostenible

Generar valores y compromisos cotidianos con el ambiente poniendo en marcha un proceso educativo de largo plazo y mecanismos de seguimiento y de estímulo a cambios de comportamientos de la ciudadanía. Estimular el transporte alternativo y el uso de combustibles limpios en el transporte público y privado.

Alternativas de Solución:

- Realizar talleres de concientización para el manejo de aceites de los establecimientos dedicados a la industria automotriz.
- Realizar campañas instructivas sobre prevención y atención de desastres naturales, mitigación de riesgos, etc.
- Fomentar e incrementar el uso de la bicicleta como transporte alternativo y descontaminante.
- Desarrollar programas que incentiven a la industria, al comercio y a la ciudadanía a proteger y defender el medio ambiente.

Metas:

- 4 talleres de concientización realizados para el manejo de aceites y residuos de tipo automotriz.
- 100 de personas capacitadas y beneficiadas con los talleres.
- 4 campañas realizadas para fomentar el uso de la bicicleta.
- Aumento del número de ciudadanos de la localidad que usan la bicicleta como medio de transporte.
- 4 campañas sobre desastres naturales, mitigación de riesgos, etc.
- Aumento en un 10% de industriales, comerciantes y habitantes de la localidad comprometidos con la protección y defensa del ambiente.

2. Para desarrollar los planes maestros y ejercer acciones de control de la contaminación ambiental y de saneamiento básico que incluyan mecanismos de estímulo, concertación y autogestión para el cumplimiento de las normas, se desarrollará el siguiente programa:

b. Bogotá, limpia me gustas más

Mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través del saneamiento ambiental y de prácticas de producción limpia. Hacer seguimiento de la calidad ambiental y controlar actividades productivas, de servicios y de grandes generadores domésticos. Poner en práctica mecanismos para lograr el cumplimiento de la ley.

Alternativas de Solución:

- Capacitación para el manejo de residuos, mediante programas educativos, planes piloto de reciclaje, etc.

Metas:

- Promover un proyecto productivo con instituciones públicas, privadas y ONGs, especializadas en este campo e involucrar población organizada para trabajar en el adecuado manejo de los residuos y reciclaje en la fuente.
- 6 programas de capacitación para el manejo de residuos.
- El 10% de los sectores productivos con pactos voluntarios para el adecuado manejo de los residuos generados de su respectiva actividad.
- Seis (6) talleres de concientización y sensibilización en el manejo de residuos.

3. Para fortalecer la gestión en recuperación, conservación y crecimiento de la estructura ecológica principal y del sistema distrital de espacio público, se desarrollará el siguiente programa:

c. Bogotá bella, construida y natural

Ampliar la oferta de espacio público natural y construido, adecuadamente arborizado y con cuerpos de agua de buena calidad. Se dará atención

especial a la vigilancia de la estructura ecológica local y al sistema de espacio público.

Alternativas de Solución:

- Establecer un programa de embellecimiento, arborización y ornato de las principales vías y el eje ambiental de la zona.
- Adecuación de parques barriales de la Localidad.

Metas:

- 2 vías y 10 zonas verdes de la localidad embellecidas y arborizadas.
- Aumento de parques de la localidad adecuados para su óptimo disfrute.

Capítulo 6o. FAMILIA Y NIÑEZ.

ARTÍCULO 27°. DEFINICIÓN DE FAMILIA Y NIÑEZ. Crear condiciones para que niñas y niños puedan vivir su niñez, y apoyar los comportamientos solidarios de las diferentes formas de familia y de sus integrantes –niños y niñas, jóvenes, hombres, mujeres y adultos mayores.

ARTÍCULO 28°. POLÍTICAS DE FAMILIA Y NIÑEZ

1. Los programas y proyectos deberán diseñarse y desarrollarse desde una perspectiva de intervención sistémica y de corresponsabilidad del estado, la sociedad y la familia.
2. Se buscará que niños, niñas y jóvenes participen en el desarrollo de programas y proyectos.

ARTÍCULO 29°. ESTRATEGIAS DE FAMILIA Y NIÑEZ

1. Poner en marcha acciones integrales para niñez, familia, vejez, mujeres y jóvenes.
2. Diseñar y promover espacios y formas de protección de la vida e integridad de la niñez en la Localidad.

ARTÍCULO 30°. PROGRAMAS DE FAMILIA Y NIÑEZ

1. Para poner en marcha acciones integrales para niñez, familia, vejez, mujeres y jóvenes, se desarrollará el siguiente programa:

a. Cartas de navegación para la política social

Formular y poner en marcha las políticas integrales con perspectiva de género para niñez, familia, jóvenes y adultos mayores con participación abierta de todos los sectores sociales. Promover mecanismos y escenarios de participación y comunicación de niños, niñas y jóvenes que los hagan visibles en la Localidad. Diseñar y operar organismos comunitarios para la promoción y protección integral de niños y niñas como sujetos de derechos.

Alternativas de Solución:

- Implementar programas de orientación para la vida por parte de los adultos mayores, aprovechando su experiencia.
- Realizar programas para generar una cultura de respeto a los derechos de los niños y las niñas: salud, nutrición, educación, vivienda digna, el disfrute de su niñez y ser amados, etc.
- Fomentar las Escuelas de Formación de Líderes dentro de la localidad.
- Programar eventos y generar espacios para fomentar encuentros y relaciones intergeneracionales.
- Realizar programas de vida saludable, generación de confianza y convivencia ciudadana.
- Apoyo integral para la tercera edad.
- Incentivar conocimiento en las aulas acerca del funcionamiento y gestión actual de la estructura político-administrativa haciendo que los niños, niñas y jóvenes se hagan visibles en la localidad.

Metas:

- 4 programas de divulgación por año sobre los derechos de los niños y las niñas.
- Un evento por año sobre las relaciones intergeneracionales.
- 600 adultos mayores beneficiados con los programas de apoyo.
- 100 líderes comunitarios locales.
- Gestionar con los entes de control la realización de talleres y seminarios de capacitación a los estudiantes y jóvenes, para el funcionamiento y gestión de las organizaciones públicas de la localidad.
- 1.000 estudiantes capacitados en organización, funcionamiento y gestión de la administración local.

- 3 programas de vida saludable, generación de confianza y convivencia ciudadana.

2. Para diseñar y promover espacios y formas de protección de la vida e integridad de la niñez en la Localidad, se desarrollarán los siguientes programas:

b. Educación para el amor y familias gestantes

Adelantar procesos de educación sexual y reproductiva en el marco del amor y la responsabilidad mutua. Impulsar procesos de educación prenatal y de apoyo afectivo y psicológico a los miembros de las familias gestantes, mejorar los vínculos Pro-vida y las condiciones de vida de la madre gestante y/o lactante.

Alternativas de Solución:

- Programas de capacitación y campañas de prevención para la formación en la sexualidad, la procreación con responsabilidad mutua, la educación prenatal, etc.
- Incentivar la capacitación productiva con cursos prácticos a familias gestantes.

Metas:

- Gestionar ante las entidades de salud y educación el cumplimiento de la formación para la sexualidad y procreación con responsabilidad.
- 1.000 participantes en los talleres de formación para la sexualidad y procreación con responsabilidad.
- 4 cursos prácticos por año dirigidos a familias gestantes.

c. Mundos para la niñez y la familia

Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación inicial para niños y niñas de 0 a 5 años. Crear y adecuar espacios y programas para el uso y disfrute de la ciudad por parte de los niños, niñas y demás miembros de la familia.

Alternativas de Solución:

- Desarrollar proyectos de apoyo para dotación y mejoramiento de infraestructura a Jardines infantiles.

Metas:

- 5 jardines infantiles apoyados.
- Aumento del número de cupos en los jardines infantiles para niños y niñas de 0 a 5 años.

Capítulo 7°. GESTIÓN PÚBLICA ADMIRABLE.

ARTÍCULO 31°. DEFINICIÓN DE GESTION PUBLICA ADMIRABLE.

Elevar la confianza y el respeto de la comunidad de Barrios Unidos hacia las instituciones y los organismos locales y distritales y el compromiso de los servidores públicos y de los ciudadanos con una gestión efectiva y transparente.

ARTÍCULO 32°. POLÍTICAS DE GESTIÓN PÚBLICA ADMIRABLE

1. Orientar la transformación de las instituciones, las organizaciones y la provisión de servicios a la creación de mayor valor para los ciudadanos, a facilitar su participación y a incentivar el cumplimiento voluntario de normas.
2. Orientar el uso del territorio local a la equidad y a la competitividad.
3. Fundamentar la relación con los servidores públicos en el reconocimiento de sus logros y en la dignificación de su labor.
4. Mantener una comunicación sincera y oportuna con los ciudadanos.

ARTÍCULO 33°. ESTRATEGIAS DE GESTION PUBLICA ADMIRABLE

1. Mejoramiento de la gestión pública y transformación institucional y organizacional de la localidad.
2. Mejoramiento del servicio a los ciudadanos de la localidad y generación de mecanismos de comunicación transparente y efectiva con las entidades locales.
3. Fortalecimiento de las competencias de la localidad.

ARTÍCULO 34°. PROGRAMAS DE GESTIÓN PÚBLICA ADMIRABLE

- 1. Para el mejoramiento de la gestión pública y transformación institucional y organizacional de la localidad, se desarrollarán los siguientes programas:**

a. Administración a la medida.

Adecuar la estructura, las instancias, los procesos de coordinación y los recursos de la administración Local para responder mejor a las necesidades

de la comunidad. Poner al servicio de la administración local y de los ciudadanos la tecnología informática y la información sistematizado existente en las entidades locales y distritales.

Evaluar sistemáticamente los efectos fiscales de mediano plazo de las decisiones de gasto e integrar al proceso presupuestal mecanismos sistemáticos de evaluación de políticas públicas, priorización del gasto y rendimiento de cuentas. Los servidores públicos deben promover la cultura ciudadana a través de sus relaciones con los ciudadanos y con su ejemplo. Consolidar o transformar comportamientos de los servidores públicos incrementando la oferta de cursos y promover su autoformación y capacitación profesional, con el fin de mejorar la gestión más eficiente y, transparente.

Alternativas de Solución:

- Diseño e implementación del sistema de información local.
- Adecuación y dotación a la administración local.
- Diseño y desarrollo de un Modelo de Gestión Integral y viable para la Localidad de Barrios Unidos.
- Capacitación a servidores públicos de la Localidad.

Metas:

- 5.000 ciudadanos que consultan información sobre la Localidad a través del Sistema de Información.
- Información local actualizada.
- Disminución en el tiempo de atención de quejas, reclamos y sugerencias.
- Agilización en los trámites y optimización de procesos de la administración local.

b. POT: orden para la armonía.

Convertir el ordenamiento territorial y los instrumentos de gestión que de éste se derivan en el marco de referencia de la gestión de la Localidad, para potenciar la acción sectorial de las entidades, aumentar su efectividad e incrementar los ahorros derivados de una gestión coordinada.

Alternativas de Solución:

- Impulsar la participación ciudadana en comités de vigilancia de las ESP.

- Desarrollar un sistema de información y de divulgación del POT a nivel local.

Metas:

- 100 de los ciudadanos capacitados en los diferentes programas del Plan de Desarrollo formarán los comités de vigilancia de las ESP.
- 1.000 participantes en los talleres o campañas informativas sobre el POT.

c. Cultura de la probidad y del control social

Adoptar metodologías y procesos para la autorregulación institucional y ciudadana.

Alternativas de Solución:

- Proceso de formación ciudadanos en temas de control social.
- Apoyo logístico al control ciudadano y mecanismos de participación ciudadana y diseño del sistema de control de gestión.

Metas:

- En todos los programas de capacitación del presente Plan de Desarrollo, deberá incluirse un taller en control social.
- En todos los encuentros ciudadanos, audiencias públicas, encuentros zonales, deberá promoverse la participación ciudadana.
- 2 eventos organizados por año y medios locales apoyados y operando para la participación ciudadana.

2. Para el mejoramiento del servicio a los ciudadanos de la localidad y generación de mecanismos de comunicación transparente y efectiva con las entidades locales, se desarrollará el siguiente programa:

d. Servimos al ciudadano

Dar un servicio más amable y efectivo a los ciudadanos reduciendo tiempos de trámites y ofreciendo mejores condiciones para la prestación de dichos servicios. Poner en marcha mecanismos de información y comunicación entre la ciudadanía y la administración local y distrital y se abrirán los

espacios para facilitar la expresión ciudadana organizada y el control social sobre la gestión pública.

Alternativas de Solución:

- Diseño e implementación de un sistema de comunicación a través de canales masivos.
- Fomentar programas para el mejoramiento del servicio al ciudadano como cliente de la organización pública local y generar en el servidor público "La cultura del servicio y confianza por parte de la comunidad".

Metas:

- Puesta en marcha de un sistema de comunicación a través de canales masivos.
- 40 funcionarios capacitados en la cultura del servicio.
- Aumento de habitantes de la localidad confiando en la gestión de la Administración Local.

3. Para el fortalecimiento de las competencias de la localidad, se desarrollará el siguiente programa:

e. Localidades Fuertes

Fortalecer los mecanismos democráticos y la capacidad técnica de la localidad para la identificación y priorización de las necesidades y expectativas locales con el fin de lograr una gestión efectiva.

Alternativas de Solución:

- Pago de honorarios y seguros a ediles.
- Desarrollo e implementación de un sistema de Información local georeferenciado (SIG) con datos permanentemente actualizados.

Metas:

- Información local georeferenciada.
- Minimización de tiempos en la generación de información local.
- Aumento de habitantes de la localidad con acceso y conocimiento de la información local.

TÍTULO III

LOS CINCO PROYECTOS DE GRAN IMPACTO

ARTÍCULO 35°. – PROYECTOS DE GRAN IMPACTO (P.G.I.) DEL PLAN DE DESARROLLO. El Plan de Desarrollo Local de Barrios Unidos contempla, en términos generales, cinco (5) grandes proyectos o proyectos de gran impacto que cubren las principales necesidades y problemas de la Localidad, los cuales se encuentran conformados por los diferentes proyectos que están enmarcados en cada uno de los programas mencionados en el Título anterior. Los P.G.I. en mención son los siguientes:

1. Localidad Productiva y Competente
2. Unidos trabajando por la seguridad local
3. Recuperación y mantenimiento de la Infraestructura Local
4. Barrios Unidos en Cultura Ciudadana
5. Familia núcleo de la sociedad

ARTÍCULO 36°. - LOCALIDAD PRODUCTIVA Y COMPETENTE.

Aprovechando las oportunidades con que cuenta la Localidad de Barrios Unidos en la actividad comercial e industrial, relacionadas con sectores productivos de gran influencia tales como mecánica y repuestería automotriz, sector ebanistería, comercialización de cuero, entre otros.

Adicionalmente, la Localidad está ubicada en un sector estratégico y de acceso a vías principales, con excelentes rutas y un medio de transporte novedoso y masivo como es Transmilenio.

Por otra parte, la Localidad cuenta con una alto porcentaje (53%) de población económicamente activa entre 20 y 54 años de edad. El aprovechamiento del empuje comunitario y la vinculación del sector educativo de secundaria son fortalezas para lograr que la Localidad de Barrios Unidos se caracterice por su competitividad y eficiencia.

Para el buen desarrollo interno de la administración local será necesario diseñar e implementar un modelo de gestión integral y sistémico, con instrumentos de control y medición que garanticen la aplicación de los principios de eficiente, eficacia y economía en el manejo de los recursos públicos.

Las actividades que se llevarán a cabo en el desarrollo de este proyecto son:

1. Fomentar la capacitación intensiva a personas de la Localidad en áreas específicas, según encuesta a comerciantes y empresarios, y temas de acuerdo con las necesidades de éstos y en general de la comunidad.
2. Impulsar la creación de agremiaciones para comerciantes y empresarios.
3. Impulsar la formulación y formalización de centros de formación especializada en cabeza de los comerciantes e industriales, aprovechando el capital pedagógico altamente experimentado.
4. Establecer programas cofinanciados con los comerciantes e instituciones públicas y privadas, buscando el mejoramiento continuo del uso del espacio público.
5. Suscribir programas con organismos de cooperación técnica y financiera internacional.
6. Suscribir convenios de cofinanciación con empresas privadas nacionales, distritales y locales.
7. Diseñar e implementar un sistema de información local (directorio, bolsa de empleo, cualificación del servicio al cliente, información de gestión, etc.) comercial, industrial y de prestación de servicios.
8. Impulsar proyectos productivos de gran impacto en sectores con influencia en varias localidades de la ciudad.
9. Incentivar proyectos masivos de reciclaje doméstico, recolección de basuras y recuperación ambiental de espacios públicos abandonados.
10. Dentro del proyecto de búsqueda de talentos, se determinará un saldo pedagógico en un número seleccionado de instructores en las áreas técnicas involucradas, adelantando la etapa de capacitación a jóvenes interesados por instruirse en dichos temas, apoyados por las instituciones educativas públicas y privadas.
11. Fomentar la recolección tecnificada y el tratamiento de los residuos sólidos, líquidos y gaseosos.
12. Fomentar las escuelas de formación de líderes dentro de la localidad con la colaboración de las instituciones educativas locales.

ARTÍCULO 37°. - UNIDOS TRABAJANDO POR LA SEGURIDAD LOCAL. Otro de los problemas prioritarios de la localidad es la inseguridad, problemática ésta que afecta directamente el bienestar de la sociedad en general, tales como la vida, la salud y el patrimonio de cada uno de los habitantes.

Con este proyecto se busca diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad, involucrando la fuerza policiva, la comunidad en general y la administración local y distrital. Los resultados dependerán del compromiso y cooperación de los diferentes actores y de la identificación de las causas y el proceso que genera este flagelo.

Dentro de los aspectos a desarrollar están los relacionados con el fortalecimiento de la convivencia, la solidaridad, la responsabilidad ciudadana, la tolerancia y el cuidado de la localidad.

Entre las actividades que se llevarán a cabo para la realización de este proyecto están:

1. Fortalecer los frentes de seguridad y la prevención policiva.
2. Fortalecer programas de resocialización ciudadana.
3. Mejorar el compromiso voluntario y de conocimiento del ciudadano a favor de la convivencia pacífica.
4. Incentivar en los jóvenes programas de resolución creativa y pacífica de conflictos individuales y colectivos, con saldo pedagógico.
5. Fomentar y divulgar programas y proyectos de información y capacitación a la comunidad en general en la resolución pacífica de conflictos intrafamiliares y comunitarios.
6. Promover y gestionar la minimización de riesgos y vulnerabilidades que implican equipamientos nacionales enclavados en la Localidad (ejemplo, Cárcel del Buen Pastor, Escuela Militar).

ARTÍCULO 38°. - RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LOCAL. Una de las principales necesidades de la Localidad de Barrios Unidos se manifiesta en la ejecución de obra, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura local.

Cuando se habla de infraestructura no solamente se refiere a la malla vial, sino que adicionalmente a la estructura física de colegios, centros de salud, jardines infantiles y demás instituciones públicas ubicadas en la Localidad.

Con el desarrollo de este Proyecto de Gran Impacto se busca el incremento en la calidad de vida de los habitantes, mejorando las vías de acceso de la Localidad, y por ende el desplazamiento de la comunidad y de los diferentes productos para el abastecimiento de la ciudad. Por otra parte, se busca que las instituciones se adecuen a los requerimientos de sus usuarios, se defienda el ordenamiento del espacio público y se incentive la renovación urbanística necesaria para el sistema de adecuación local.

La ejecución del presente proyecto generará mayor disfrute de la Localidad, mayor productividad y concientización en el cumplimiento de las normas, mayor

seguridad, y en general, mayor compromiso y apropiación de la Localidad por parte de sus habitantes.

Las actividades que se realizarán en la ejecución de éste proyecto son:

1. Recuperación y mantenimiento de la Malla Vial.
2. Mejoramiento de la infraestructura y dotación para escuelas, jardines y colegios públicos de la localidad.
3. Gestionar el estudio y diseño del proyecto de renovación urbanística, mediante el apoyo y colaboración de instituciones educativas del nivel superior, instituciones distritales nacionales, internacionales y ONGs (centros comerciales, productivos, de recreación, culturales y residenciales).
4. Incentivar la participación ciudadana en programas de renovación, desarrollo, mejoramiento y sostenibilidad de la infraestructura local.

ARTÍCULO 39°. - **BARRIOS UNIDOS EN CULTURA CIUDADANA.** La Localidad de Barrios Unidos cuenta con una base cultural definida, no identificada plenamente por sus habitantes, identidad que facilitará el acercamiento de la comunidad a la gestión y al mejoramiento del nivel de vida local.

Adicionalmente, como mecanismo de participación se cuenta con lo dispuesto en el Decreto 781 de 1998, por el cual se crea el Sistema Local de Cultura, instrumento de concertación y participación ciudadana para la formulación de políticas, planeación, gestión y ejecución de programas y proyectos para el desarrollo cultural en nuestra localidad.

Como un sistema de gestión integral, este proyecto se acoplará a programas del sector productivo y educativo de la localidad.

Entre las actividades a desarrollar para el cumplimiento del presente proyecto están:

1. Ampliar la participación de la comunidad en las Sesiones de la Junta Administradora Local, mediante las audiencias públicas.
2. Realizar programas para propiciar que los diferentes sectores se organicen y participen activamente en la gestión Local.
3. Gestionar el fortalecimiento de la Casa de la Cultura Local, el teatro para colegios, los talentos productivos, etc.
4. Impulsar programas de concientización tanto al peatón como al conductor.
5. Diseñar un plan de reidentificación de la población en las diferentes zonas para determinar el estado real de la estratificación de algunos barrios de habitantes

con necesidades básicas insatisfechas, ocupando edificaciones determinadas técnicamente dentro de estratos 3 y 4.

6. Incentivar ferias de la ciencia y la tecnología y demás actividades de cultura ciudadana organizadas por las instituciones educativas involucrando población estudiantil local como participantes y la colaboración de los sectores de desarrollo tecnológico de la Localidad.
7. Estimular la participación de las instituciones educativas, culturales y artísticas locales, en los desarrollos cívico-culturales y recreativos de la localidad.

ARTÍCULO 40°. – **FAMILIA NÚCLEO DE LA SOCIEDAD.** Los proyectos que acerquen en fundamentos comunes a los integrantes de la familia, fortaleciendo las relaciones intergeneracionales, como base de la sociedad, proporcionarán instrumentos para la disminución de la violencia y la intolerancia de los habitantes de la localidad y en sí de la ciudad.

Una sociedad con bases culturales, sociales y económicas sólidas en la familia disminuye la formación de población vulnerable. Este proyecto sirve de prevención y corrección a estas desviaciones en comunidades con riesgo dentro de la Localidad de Barrios Unidos.

Entre las actividades de este proyecto están:

1. Desarrollar programas de orientación para la vida por parte de los adultos mayores, aprovechando su experiencia.
2. Realizar programas para generar una cultura de respeto a los derechos de los niños y las niñas: salud, nutrición, educación, vivienda digna, el disfrute de su niñez, ser amados, etc.
3. Apoyo integral para la tercera edad.
4. Realizar eventos y establecer espacios para fomentar encuentros y relaciones intergeneracionales.
5. Desarrollar programas de capacitación y campañas de prevención para la formación en la sexualidad, la procreación con responsabilidad mutua, la educación natal, etc.
6. Impulsar programas sociales, urbanísticos y constructivos de dignificación de vivienda familiar e intervención en inquilinatos y hacinamientos.
7. Gestionar pronta, decidida y primordialmente la necesidad urgente de reestratificación de la Localidad, con el fin de que ésta responda a la realidad preocupante de contar con grandes grupos poblacionales de estratos 1 y 2, muchos de los cuales se encuentran en estado de extrema miseria

II PARTE PLAN DE INVERSIONES

TITULO I ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN

Artículo 41°. – ESTRATEGIA FINANCIERA. El Plan de Desarrollo pretende alcanzar objetivos que permitan un mayor progreso de la Localidad de Barrios Unidos en general; sin embargo, para la realización del mismo se requiere de una gran inversión, la cual no se puede limitar a las transferencias que se reciban de la Administración Central y a la obtención de recursos propios (como arrendamientos, multas, etc.), sino que es necesario realizar esfuerzos y actividades adicionales para optimizar los recursos de la localidad, como por ejemplo, austeridad del gasto público, realización de convenios Inter-administrativos, consecución de la cofinanciación de proyectos con empresas públicas y privadas tanto nacionales como internacionales y el desarrollo de proyectos de gestión compartida, entre otros.

Artículo 42°. – FINANCIACION DEL PLAN. El Plan de Desarrollo Local “Unidos onstruyendo ciudad” asciende a \$14.971'982.790,00, cuya inversión estará financiada por dos tipos de recursos (cuadro No.2), así:

- \$14.431.982.790,00 con Transferencias de la Administración Central, y
- Se estima que se recaudarán \$540 millones con Ingresos Corrientes, por concepto del arrendamiento mensual de la Plaza de Mercado del 7 de agosto.

Artículo 43°. – PROYECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. La proyección de los recursos financieros se hará con base en la información oficial suministrada por la Secretaría de Hacienda Distrital con respeto al cálculo de proyecciones correspondiente a los recursos que la Administración Central le transfiere a la localidad, así como, las demás fuentes del presupuesto local.

La asignación presupuestal de los programas que componen el Plan de Desarrollo “Unidos construyendo ciudad” se determinó con base en la información suministrada, cuyo total por año es el siguiente (cuadro No.2): (i) para el año

2002, \$4.489'275.870,00; (ii) para el año 2003, \$4.965'916.260,00; y, (iii) para el año 2004 \$5.516'790.660,00.

Se buscará la financiación de más proyectos desarrollando la estrategia financiera descrita en el artículo 41 del presente acuerdo.

Artículo 44°. – **INVERSIÓN POR OBJETIVOS.** El Plan de Desarrollo Local “Unidos construyendo ciudad” está compuesto por siete objetivos: Cultura Ciudadana, Productividad, Justicia Social, Educación, Ambiente, Familia y Niñez y Gestión Pública Admirable.

La inversión local se concentra principalmente en los objetivos de Productividad y Gestión Pública Admirable, con el 44,36% y el 20.94% respectivamente. Los objetivos Cultura Ciudadana, Justicia Social, Educación, Ambiente y Familia y Niñez alcanzan el presupuesto restante con el 8.98%, 6.09%, 6.43%, 6.25% y 6.95% respectivamente.

En el cuadro No.3 se presenta el presupuesto plurianual del Plan de Desarrollo Local por objetivos.

Artículo 45°. – **PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL – PRESUPUESTOS PLURIANUALES.** Cada uno de los objetivos que componen el Plan de Desarrollo Local está compuesto por programas específicos, los cuales se encuentran en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital. A su vez, los proyectos que componen estos programas hacen parte de alguno de los Proyectos de Gran Impacto (P.G.I.) establecidos en los Encuentros ciudadanos o fue considerado como una Propuesta Estratégica Local (P.E.L.).

Por las características homogéneas de la Localidad no se establecieron Propuestas Estratégicas Zonales (P.E.Z.) ni proyectos independientes, es decir que todos los proyectos hacen parte de alguno de los cinco P.G.I. establecidos en el presente Plan o es un P.E.L.

La inversión local por P.G.I. y P.E.L. es la siguiente:

- | | |
|--|-----------------|
| • P.G.I. 1: Localidad Productiva y Competente | \$2.296'000.000 |
| • P.G.I. 2: Unidos trabajando por la seguridad local | \$ 465'000.000 |
| • P.G.I. 3: Recuperación y mantenimiento de la infraestructura Local | \$6.965'573.405 |

- P.G.I. 4: Barrios unidos en cultura ciudadana \$ 610'788.585
- P.G.I. 5: Familia núcleo de la sociedad \$ 579'000.000
- Propuestas Estratégicas Locales \$4.055'620.800

En el cuadro No.4 se presenta el presupuesto plurianual del Plan de Desarrollo Local por PGI y PEL.

Artículo 46°. – **PRESUPUESTO PLURIANUAL POR PROYECTOS DE GRAN IMPACTO –P.G.I.–.** En el cuadro 4.1 se presenta el presupuesto del Plan de Desarrollo Local a nivel de programa, por cada uno de los Proyectos de Gran Impacto.

Como se puede observar, existe una gran integralidad del Plan, pues todos los P.G.I. están conformados por proyectos de los diferentes objetivos.

Artículo 47°. – **PRESUPUESTO PLURIANUAL POR PROPUESTAS ESTRATEGICAS LOCALES (P.E.L.) Y ZONALES.** En el cuadro 4.1 se presenta el presupuesto del Plan de Desarrollo Local a nivel de programa, de las Propuestas Estratégicas Locales que se encuentran en todos los objetivos del Plan.

Artículo 48°. – **PRESUPUESTO PLURIANUAL POR PROGRAMAS.** Cada uno de los objetivos que componen el Plan de Desarrollo Local está compuesto por proyectos específicos, cuya inversión plurianual se presenta en el cuadro No.5.

Artículo 49°. – **EJECUCIÓN.** La ejecución del Plan de Desarrollo Local anualmente corresponderá a lo aprobado y definido en el Plan de Inversiones del Presupuesto Anual de la Localidad, el cual deberá tener total concordancia con lo establecido en el Presente Plan de Desarrollo y quedará sujeta al comportamiento de los ingresos.

Artículo 50°. – **EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.** El Alcalde Local, a través de la Oficina de Planeación Local efectuará la evaluación de gestión y resultados alcanzados en la ejecución del Plan de Desarrollo Local, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Esta evaluación será presentada a la comunidad de manera periódica, quienes tienen el derecho a conocerla y la obligación de hacer seguimiento y control social a la gestión local en cuanto a la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo. Para tal efecto, la Alcaldesa Local presentará, como mínimo, informes semestrales a la Junta Administradora Local y al Consejo de Planeación Local, acorde con lo estipulado en el artículo 27 del Acuerdo 013 de 2000.

TITULO II PROCESOS DE COORDINACIÓN

Artículo 51°. – COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LOCAL.

La realización del Plan de Desarrollo Local, como se mencionó anteriormente, será llevada a cabo con la coordinación y con el apoyo de todas las entidades tanto de la administración local como de la administración central. Lo anterior con el fin de unificar esfuerzos y recursos de manera concertada y coordinada, identificando adicionalmente y con certeza las acciones de complementariedad que puedan existir, generándose por ende una mayor optimización de la gestión de las entidades públicas en mención, en beneficio de los habitantes de la Localidad, con la obtención de mejores resultados.

Este trabajo de coordinación será permanente e involucrará no solamente a las entidades públicas sino también a las entidades privadas y a la comunidad en general de Barrios Unidos, aportando todos para construir Localidad y por ende Ciudad.

Esta actividad participativa no solo se dará en el proceso de planeación y diseño del Plan de Desarrollo Local sino que también se dará en su ejecución, seguimiento y control, contando con herramientas y mecanismos de control y gestión, utilizando los niveles, canales y mecanismos de comunicación e información que sean necesarios.

El presente Plan de Desarrollo Local está elaborado en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital 2001-2004 "BOGOTA para VIVIR todos del mismo lado" (Decreto 440 de junio 1 de 2001) con el propósito de adelantar acciones concertadas y estratégicas que permitan obtener mayores beneficios sociales y económicos para la localidad.

Artículo 52°. – CONTINUIDAD. Con el fin de asegurar la real ejecución de los programas y proyectos que se incluyen en el Plan de Desarrollo Local las

respectivas autoridades de planeación propenderán por que los mismos tengan cabal culminación, para lo cual se deberán aplicar como criterio la necesidad de dar continuidad a aquellos que se vengán ejecutando y que requieran, para su culminación, recursos por más de una vigencia.

Efectivamente, en éste plan se dará cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 69°, numeral 4°, el cual dice: “No se podrán hacer apropiaciones para la iniciación de nuevas obras mientras no estén terminadas las que se hubieren iniciado en la respectiva localidad para el mismo servicio”. Esta figura se conoce como obras inconclusas, que, en el caso de existir, se identificará cada una como un proyecto individual que hará parte del Banco de Programas y Proyectos Local.

Artículo 53°. – VIGENCIA. El presente Acuerdo Local rige a partir del primero (1°) de enero del año dos mil dos (2.002) y deroga, modifica o suspende las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los _____ (____) días del mes de _____ del año dos mil uno (2001).

MARTHA COLORADO
Presidenta

MAGDALENA VARON
Vicepresidente

FAUSTINO CHAVEZ
Secretario

ELIZABETH GIL NARANJO
Alcaldesa Local